

# LA VOZ DE LIÉRBANA

SEMANARIO REGIONAL DE INTERIORES

Inscrito como artículo de segunda clase en las Direcciones generales de Correos de México y Habana

Sr. D. Eduardo de la Pedraja  
Santander

## SITUACION CRITICA

La persistencia del temporal de fríos y de nieve, que desde hace un mes venimos sufriendo, ha colocado a los ganaderos lebaniegos en una situación en extremo crítica. No tienen nada que echar de comer a sus ganados; se acabó hace tiempo la provisión de yerba, pues la cosecha había sido corta, se agotó pronto la paja y los granos; se concluyeron también las existencias que de una y otros tenían los comerciantes y almaceneros, que hicieron un buen negocio vendiéndolo a más del doble precio a que lo habían adquirido, y los ganaderos que confiaban en que el mal tiempo, por lo avanzado de la estación, no duraría más de ocho o diez días y que pronto podrían sacar sus ganados al pasto, ven que el mal tiempo continúa, que el frío no permite que el campo adelante y los pastos broten, y que la nieve no solo no se marcha, sino que en los pueblos que están a mayor altitud de 500 metros, que en Liébana son muchos, raro es el día que no nieva y donde aun no hay un palmo de terreno descubierto donde sacar sus ganados a entretener el hambre con el ramaje de los carroños.

La actual generación no recuerda que los ganaderos lebaniegos hayan pasado nunca por una situación tan crítica como la presente.

La Diputación, el Gobierno, deben acudir en socorro de estos pobres ganaderos, que ven en peligro de desaparecer su única riqueza, y que una vez perdida no es fácil reponer. Y esos socorros si no se prestan con urgencia pueden ser inútiles por llegar tarde a evitar el mal.

No somos nosotros los llamados a pedir en nombre de los ganaderos lebaniegos; los Alcaldes, los Ayuntamientos, los representantes que en Liébana tiene en la Diputación y en las Cortes, eran quienes debieran haber acudido ante el Gobierno en demanda de auxilio para evitar el mal y para remediar los daños causados. El conflicto en que los ganaderos se han visto para alimentar sus ganados en estos días, malamente, como han podido. Han ido sorteándole, y Dios y la Naturaleza acabarán de darle solución, y en eso esperan, que no en la ayuda del Gobierno ni en el auxilio oficial; pero si los daños que el temporal ha causado, dejando intransitables los caminos, aun puede alcanzarse el remedio.

Hubo pueblos, como Vendejo y Caloca, cuyos vecinos tuvieron que emplear varios días en espalar la nieve para abrir paso a sus ganados y poderlos llevar a la feria de Cervera; otros hay que, por el corrimiento de tierras, han quedado punto menos que incomunicados, por haber quedado cortados los caminos y a esa necesidad de restablecer las comunicaciones, de dejar expeditos los caminos debe acudir el Estado, porque aunque se trata de caminos vecinales, cuya construcción y conservación en circunstancias normales no corre a cargo del Estado, sino de los Ayuntamientos, no hay que esperar que éstos, dada

su precaria situación económica, puedan reparar los daños causados o el temporal por su magnitud, son muchos los caminos interceptados, y son muchos los sitios en que el camino ha quedado cortado, o se halla obstruido por el corrimiento de tierras, y para dejarlos en buenas condiciones para el tránsito es necesario mucho dinero y muchos jornales, de que los Ayuntamientos no disponen.

## Los Parques nacionales

Por ley de 7 de diciembre pasado se crean en España los Parques nacionales, considerando como tales, para los efectos de dicha ley, aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos forestales o agrestes del territorio nacional, que el Estado consagra, declarando tales con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas, y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas que encierran, evitando de este modo, con la mayor eficacia, todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre.

La Gaceta, de 24 de febrero, publicó un Real decreto para la aplicación de aquella ley, cuyo preámbulo dice:

«La ley de Parques nacionales, que acaba de sancionar V. M., obliga a este Ministerio a adoptar las medidas convenientes para que su cumplimiento responda a los fines de cultura y enaltecimiento del suelo patrio que le han inspirado.

Ciertamente que esta ley puede tener adecuada aplicación en España, donde existen, aunque sean poco conocidos, aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes con riqueza de fauna y flora y particularidades geológicas o hidrológicas que requiere la ley para poder convertirse en Parques, constituyen verdaderos Sitios nacionales que merecen especial protección. La protección es la conservación de la Naturaleza virgen en toda su gala y esplendor, que en España se muestra exuberante en ciertos sitios y en todos los órdenes de la misma, como lo prueban en el orden de lo abrupto y de las bellezas panorámicas y forestales armonizadas con los recuerdos históricos y religiosos: Covadonga y su montaña, los Picos de Europa; en el orden de lo agreste, solitario y selvático: el valle de Ordesa, en el Pirineo; en el orden geológico: la Ciudad Encantada, de Cuencá; en el botánico, el Pinsapar, de Ronda; en el zoológico, la Sierra de Gredos con su célebre *capra hispánica*; en el atractivo que a los paisajes dan las cascadas, los vergeles del Monasterio de Piedra, y en la grandiosidad de las selvas, cuantos rincones de nuestras asperas sierras ha respetado el hacha desde el Pirineo a Mulhacén.

No es, por otra parte, desconocer que se ha despertado últimamente en

España un movimiento de inclinación al campo sistemáticamente beneficioso para la mejora de las costumbres y la práctica del estudio. De continuo Sociedades de turismo y grupos de excursionistas acometen la empresa, no siempre exenta de peligros, de escalar las cumbres de nuestras escabrosas cordilleras, espaciando el ánimo de los más dilatados horizontes para olvidar el reducido ambiente de las habituales preocupaciones, y meritisimos profesores apartan del aula sus alumnos para enseñarles a leer en el abierto libro de la Naturaleza.

Deber es del Gobierno fomentar estas inclinaciones, y la misma ley ofrece estímulo poderoso para conseguirlo si se acierta en la elección de los sitios, de modo que el dictado de Parques nacionales que se les aplica no quede encerrado en el estrecho marco de una declaración oficial, sino que resonda a la realidad de una naturaleza abrupta y pintoresca y a las condiciones excepcionales que requiere la ley para formarlos.

Y no basta preocuparse del acierto en la elección del sitio para asegurar el éxito de un Parque nacional, sino que es preciso procurar el apoyo de la región en que haya de establecerse, a fin de que ésta se convierta en su mejor propagandista y guardadora, siendo la primera en rendir justo tributo de admiración al Santuario de bellezas naturales que posee.

La corriente mundial de cultura, el progreso, tiende a buscar, en el ejemplo de la Naturaleza, la verdadera fuente de la vida, y cuando las vertientes de una montaña excelsa, de un verdadero Parque natural, pertenecen a pueblos diferentes, brota en ellos la idea, el ansia de velar por la integridad de todo, formando un Parque internacional, en que cada pueblo vele, con el mayor empeño, por la conservación de la Naturaleza virgen en su propia vertiente para encauto propio, y sobre todo, de los de la vertiente opuesta.

Los montes conservan el aspecto peculiar de la Patria en su primitivo estado natural, y constituyen el más genuino recuerdo de los orígenes de un pueblo y el vivo testigo de sus tradiciones, siendo lógico que a ellos haya de acudir para fundamentar la constitución de Parque nacional, y que a la Administración de Montes debe conferirse este servicio; pero sin aislarlo en un rigorismo técnico y burocrático, sino facilitándole, por el contrario, el concurso de los elementos más interesados en el acierto cumplimiento de la nueva ley para bien de la cultura general y merecido renombre de los sitios más privilegiados de nuestro territorio.

Fuera torpe empeño pretender señalar reglas fijas y precisas para todos los Parques nacionales, porque siendo diversas las causas principales que han de aconsejar su constitución y muy vario el ambiente en que habrán de desenvolverse, distintos han de ser también los procedimientos seguidos para garantizar su eficacia; y de ahí que, sabia y previsora la ley, dispone que el Ministerio de Fomento reglamentará lo que vaya creando.

No es, por esta razón, el ministro que suscribe a la aprobación de Nuestra

Majestad un Reglamento de Parques nacionales, sino algunas disposiciones de carácter general para promover y asegurar el cumplimiento de la ley que manda establecerlos y el espíritu de la misma, que no es otro que el de la protección eficaz y enaltecimiento debido de la Naturaleza patria.

Mal se protegería y enaltecería ésta si el dictado de Parques nacionales, que reserva la ley para lo excepcional en ciertas condiciones naturales reunidas, se empujara a vulgarizarse, haciéndolo extensivo a todos aquellos sitios o parajes notables y aun sobresalientes que poseemos en España. Lo que fueren notables, deberán ser catalogados para ser protegidos, y los que a más de notables resultarán sobresalientes por sí mismos o por los acontecimientos históricos, legendarios o religiosos que los realcen, deberán, además, llevar la denominación oficial de Sitios nacionales.

Igualmente deben catalogarse todas las demás particularidades aisladas notables de la Naturaleza patria, como grutas, cascadas, desfiladeros, etc., y los árboles que, por su legendaria edad como el drago de Teob; por sus tradiciones regionales, como el pino de las tres ramas, junto al Santuario de Queralt, o por su simbolismo histórico, como el árbol de Guernica, gozan ya del respeto popular.

No publicamos el articulado del Real decreto por no dar demasiada extensión a este artículo. Encomienda a los Ingenieros-jefes de los Distritos forestales que en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del Real decreto, eleven a la Dirección general de Agricultura una relación de los sitios más notables de sus respectivas demarcaciones, que, por lo pintorescos, forestales o agrestes, por la riqueza de su fauna y de su flora, o por las particularidades geológicas o hidrológicas que encierran, merezcan una especial protección, consignando en ellas además: si alguno de estos sitios merece, a su juicio, por lo extraordinario de sus condiciones naturales o por la aureola que pueda prestarles la Historia, la Religión o la leyenda, el que se declare *Sitio nacional*; si alguno de estos sitios, no ya por lo notable o sobresaliente de sus condiciones naturales, sino por lo excepcional o completo de las mismas, merece que se le declare *Parque nacional*.

Una relación de aquellas particularidades o curiosidades naturales extraordinarias que por sí mismas con independencia de los sitios en que radiquen merecen también una protección especial.

Una relación de los árboles más notables, consignando en ella los que por sus dimensiones, edad, rareza o tradiciones hayan sido ya consagrados por el voto del pueblo.

En el Decreto se invita a las Sociedades de Amigos del Arbol, Turismo, Excursionistas y similares y a cuantos particulares se interesen por el enaltecimiento del suelo patrio o que contribuyan a la formación de las expresadas relaciones, facilitando por escrito a los Ingenieros-jefes de los Distritos forestales los datos y propuestas que estimen convenientes. Al efecto, los Ingenieros-jefes de los Distritos forestales procu-

ran dar la mayor publicidad posible a la ley y al decreto de Parques nacionales, no limitándose a cuidar de su inserción en el *Boletín Oficial*, sino procurando, a este fin, el curso de la Prensa.

Hasta el día 11 no se publicó, en el *Boletín Oficial* la ley y decreto referidos, cuando sólo faltaban diez días para terminar el plazo de dos meses, señalados para que los Ingenieros-jefes de los Distritos forestales envíen las relaciones que el decreto reclama, y no hay, por lo tanto, un tiempo hábil para que las Sociedades de turismo y demás a quienes el decreto invita a facilitar a los Ingenieros los datos y propuestas que estimen pertinentes, puedan hacerlo, si es que no lo han hecho anticipadamente.

De todos modos, suponemos que el señor Ingeniero jefe de este Distrito forestal no habrá dejado de formular la relación que el Real decreto ordena y de incluir en ella como sitio excepcional a Liébana y los Picos de Europa, merecedor de que se le declare Parque nacional. El preámbulo del Real decreto, que hemos copiado, ya cita los Picos de Europa como uno de los sitios que primero consiguieran la declaración de Parque nacional.

El señor Ingeniero jefe del Distrito forestal no necesita que nosotros le excitemos a hacerlo, si conoce las bellezas naturales de esta comarca, por haberla visitado repetidas veces, él, mejor que nosotros, conoce la riqueza de la fauna y de la flora, la variedad de su riqueza forestal y todas las demás particularidades geológicas e hidrográficas que en ella, y mejor que nosotros, habrá sabido ponerlas de manifiesto en la relación que haya elevado a la Dirección general de Agricultura.

En la Junta central, encargada por el Real decreto de proponer la declaración de Parques nacionales, figura el señor marqués de Villavieja de Asturias, que fué el autor de dicha ley, y que es uno de los mejores conocedores y más entusiastas admiradores de las bellezas de los Picos de Europa, y, seguramente ha de reconocer la justicia con que para ellos se pide la declaración de Parque nacional.

## De enseñanza

La verdad en su punto. ¿Qué hizo la Asociación de Maestros de este partido para exasperar al «Padre de familia»? Su presidente nos lo dijo en su primer artículo: Procurar el cumplimiento de la ley. La ley, ante todo y sobre todo. Segúe mi pobre entender obraren bien; claro es que pudieron obrar mejor. Para exponer claramente mi pensamiento haré una suposición en la persona del señor presidente de la Asociación, ya que él fué quien salió a la palestra defendiendo los acuerdos de la Asociación; todo en serio, y sin el menor aro de ironía.

Don Julián Monasterio es nombrado maestro de Potes; viene con los mejores deseos, lleno de nobles ilusiones, sueña con llevar a la práctica las modernas orientaciones pedagógicas, me complazco en reconocer que reúne las mejores condiciones para dar cima a sus proyectos, pero... ¡fáciles ilusiones! ¿cómo se encuentra en un local que es insuficiente, sin luz y antihigiénico; de material pedagógico y apoyo moral de los padres y autoridades, cero; alumnos un ciento y la madre ¿qué hace? ¿Es posible con tan escasos medios hacer labor provechosa? No se le ocurre exigir local en condiciones, sabe muy bien como las gasta la burocracia española; pedir material y apoyo es lo mismo que llamar a Cochano con dos tejas, así también

que contra el vicio de padre está la virtud de no dárlo, ¿con los alumnos? A menos que viera Herodes y degollara la mitad, con incertidumbre haciéndose en el redaccio local.

En fin, que se le apagan los entusiasmos, estando tentado de echarlo todo a rodar, hará lo que puede y... cu p.z. En esto, cuando más descorazonado se halla, se entera de que un cura, fraile o sacristán se pone a dar escuela, ¿qué hará don Julián?

Tiene dos caminos. Uno el que ha seguido como presidente de la Asociación. Que ese nuevo colegio, se dijeron los señores maestros, cumpla las precripciones legales, la ley sobre todo; y sino pueden o no quieren cumplirla, que se cierre, y vuelvan los niños a envenenarse en la atmósfera infecta de la escuela, y a no aprender nada o muy poco, porque un solo maestro no puede atender a tantos niños. Ese modo de obrar merecerá bien de los puritanos leguleyos; los padres, los niños y la cultura poco tienen que agradecerle.

Otro camino: Don Julián piensa; ese señor (cura, fraile o sacristán) no puede legalmente abrir una escuela, además parece un poquito humillante para mí, le susurra al oído el propio honorcillo, envuelto en el ropaje de la dignidad profesional; pero en realidad, sigue pensando don Julián, es un beneficio para mí, y mayor aun para los niños, porque si me lleva cuarenta, más aire queda para el resto, con más que mi labor será más fructuosa e intensa al quedarme menos alumnos. ¿Sí? Pues hagamos la vista larga; ante la ley y sobre la ley, la instrucción y la cultura. Aun más: Don Julián y el cura, fraile o sacristán, se entrevistan varias veces, cambian impresiones, se hacen amigos, y sueñan entrambos con algo más que una escuela de primeras letras, con alguna institución post-escolar, garantía y complemento de la escuela, cuidando a su imaginación las instituciones de cultura de los Santos (Badajoz), Huelva o Granada, que son únicas, acaso, en el mundo, en sus orígenes y desarrollo. Algo parecido en Potes sería el ideal. Hubiera obrado así el señor Monasterio anteponiendo el fin de la ley a la letra de la misma, y hubiera merecido, con justicia, las más sinceras alabanzas. No lo hizo, no tengo porque alabarle; obró del primer modo, no tengo porque reprocharle.

Al leer mi último párrafo, si es que lo lee, me figuro que formula una pregunta que también bulle en mi imaginación. ¿Es posible en Potes hacer algo parecido, siquiera sea en miniatura, a lo hecho en esas poblaciones arriba citadas? Yo pregunto: ¿Por qué aquí no; y allí, sí?

C. DE LIEBANA.

## D. Guillermo de las Cuevas

Como estaba anunciado, el jueves 19, se celebraron, en Toranzo, solemnes funerales por el difunto párroco, don Guillermo de las Cuevas. Asistieron todos los sacerdotes de Coreceda; muchos de fuera del valle y un gentío inmenso, en que figuraban las personas de algún cargo y de más viso de Liébana. Bien lo merecía el que en vida fué ejemplar sacerdote.

Sus feligreses le adoraban, correspondiendo así al entrañable amor que él les profesara, demostrándolo con no abandonar al pueblo por más ventajas y comodidades que se le ofrecieran.

Testigos de su atable trato somos cuantos tuvimos ocasión de acompañarle y conversar con él, y no habrá quien no recuerde ya una frase suya o bien una anécdota ocurrida a sí mismo o por el referida.

Por su edad presencié sucesos que no alcanzaron la casi totalidad de los

que hoy viven; por su buena memoria recordaba multitud de episodios con todo género de detalles, y por su elevado criterio sabía elegir y comentar con acierto los hechos más salientes. Por lo mismo dijo no sé quien, que don Guillermo tenía «lengua de estropajo y cabeza de oro».

El nos contaba como siendo muchacho, con otros que ignoraban igualmente el peligro, iba a los montes de Baró, durante la primera guerra civil, a presenciar el tiro de las tropas, hasta que las balas, silvándoles los oídos, les obligaban a retroceder.

Nos refería también, que en una de las tertulias del célebre ministerio Posada-Herrera, O'Donnell, aquel general que se avergonzaba de aparecer cobarde ante un numeroso ejército de moros, lloraba como un niño, porque su mala mujer e hijastra le exigían sin tregua la venta de dignidades eclesiásticas, a cuyos infames tratos se prestó alguna vez ante el temor de graves venganzas por parte de ellas.

La calma de don Guillermo llegó a ser proverbial, y, gracias a ella, no tuvo fatal desenlace un caso serio que le ocurrió.

Al oscurecer una tarde, llegó a su casa de Toranzo un desconocido, diciéndole ser enviado a participarle que su hermano se hallaba de suma gravedad en Santander y reclamaba su presencia. Creyolo, como es natural, don Guillermo, y al día siguiente, sin que permaneciera, partieron juntos; cuando llegaron a Puente Hinojo se declaró el desconocido y dijo: Yo no sé si su hermano está enfermo, ni me importa saberlo; yo le he sacado a usted de casa para robarle y nada más. Le respondió que apenas llevaba dinero porque, como podía comprender, a donde iba no lo necesitaba, le afloó su manera de proceder y regresó a casa tan tranquilo.

Y baste ya, pues si dejáramos correr la pluma narraríamos sin número de casos curiosos, cuya noticia a él debemos.

## BIOGRAFÍA

Nació en Baró el 2 de febrero del año 1828. Estudió cuatro años de latín, tres de Filosofía y siete de Teología.

Estudiado aun Teología obtuvo en concurso el curato de Pino del Río. Continuó sus estudios hasta terminarlos, fijando después la residencia en dicha parroquia. Allí hubiese continuado toda la vida; pero vacó el curato de Toranzo, pueblo natal de su padre, y se decidió a solicitarle, obteniendo la presentación del duque de Osuna. Tomó posesión del cargo el 21 de septiembre de 1854, con intención de permanecer siempre en él, como lo ha verificado. Llevaba, pues, de residencia en Toranzo más de sesenta y dos años y cerca de cincuenta doblando con Enterrías.

En varias ocasiones sus hermanos intentaron obligarle a aceptar una canongía, más siempre recibieron la más rotunda negativa. Por último deseaban se trasladase a Baró; pero dijo que él no abandonaba Toranzo, donde solo existían cinco que no hubiese bautizado, teniendo a todos los feligreses por hijos suyos.

El año 1911, con motivo del Congreso Eucarístico Internacional, *El Universo*, diario de Madrid, abrió un concurso para premiar, con algún objeto y distinción, los relevantes servicios parroquiales prestados por curas de vida ligada. Tuvimos el honor de presentar a don Guillermo, figurando con el número dos entre los decanos que se hallaban al frente de sus parroquias. Recibió como distinción, una casulla primorosamente bordada en raso blanco, regalo de S. M. la Reina Victoria.

El difunto cardenal Aguirre, legado pontificio del mencionado Congreso, se llenó de gozo cuando, entre los sacer-

doles premiados, recordó a su discípulo don Guillermo de las Cuevas. Le envió memorias y de mejor grado le daría un abrazo, junto con su bendición.

Creemos que su noble alma estará gozando la dicha de los bienaventurados; más, por si aun tuviera necesidad de purificarla de la arcilla mundana, elevemos al Señor nuestras oraciones para que la acoja pronto en su mansión eterna.

CARLOS FERNÁNDEZ.

## : Grave problema en Liébana :

Sería pueril y opuesto a la verdad negar que Liébana pasa por una situación en extremo grave.

Reconocido y confesado este hecho por todos los del país, nos limitamos a comentar si los pueblos altos se ven mal con sus ganados, porque no pueden salir de las cuadras y no tienen que echarlos; que los pueblos bajos buscando piensos y paja, aun pagándolo a altos precios, no los encuentran, y, por fin, terminamos diciendo, no sabemos en que va a parar esto.

Cierto que es muy triste la situación de Liébana, quizá bastante más que por muchos se cree.

¿Y se resuelve esto conformándonos con saber que ni en Potes ni en Ojedo (puntos de mayor venta en la región) no hay ni harinas, ni piensos, ni paja?

Llegó el momento, a mi juicio, de que vayamos a los Ayuntamientos y, con los respetos debidos, digamos a los que los componen:

Señores concejales, es hora de que ustedes se den cuenta de los compromisos adquiridos al ocupar esos puestos.

Tienen ustedes la obligación de administrar los intereses del pueblo y de proporcionar el bienestar de los mismos; el hecho de seguir tanto tiempo en la inercia, sin tomar otras medidas, que lamentar lo que está ocurriendo, podría ser culpa de ustedes el no atenuarlo cuanto antes.

¿No saben ustedes los inconvenientes de los ferrocarriles para el transporte de mercancías, que se han dado casos de tardar éstas desde Aguilar de Campoo a Unquera 20 días y por tanto a Potes 23 (esto avisando el mayoral del coche la llegada de la mercancía a Unquera), de otro modo tardaría 25?

¿No se dan ustedes cuenta que por todos los medios debe procurarse que se abra el tránsito por el puerto de Piedras Luengas, que es el único camino que tenemos, para conseguir aquellos artículos con alguna economía?

Es preciso no echar solo la culpa del malestar de los pueblos, a los gobernadores y diputados; se hace necesario ver que estos señores no pueden estar al tanto de tales necesidades.

El censurarlos y criticarlos sería cuando se les pidiese nos remediaran, y ellos no pusieran los medios de remediarlo.

No echemos la culpa toda a la desgraciada guerra europea, que tan graves consecuencias nos hace sufrir; debemos poner cuanto podamos por nuestra parte para hacer frente a tantos casos imprevistos como se nos presentan.

Es necesario que los Ayuntamientos de Liébana y el de Polaciones hagan uso del telégrafo y comuniquen la verdad de la situación al señor Gobernador de la provincia y a nuestro representante en Cortes; pues el que esto escribe no duda que estos señores nos han de resolver en parte, ya que no está en ellos el todo, del mal que hemos sufrido, estamos sufriendo y tengamos que sufrir.

Háganlo los Ayuntamientos cada uno por sí, pero háganlo pronto, no esperen unos a los otros; pudiera ocurrir que

Potes no lo hiciera tan pronto como es de desear, porque están sus concejales preocupadísimo con la luz del alumbrado público, que más de un mes hace se ha fugado, (dicho sea con permiso de la «Electra Lebariega»). ¡Ay Marcilla si a ti te se fuga la luz del alumbrado público de Potes!

Paisanos de Santo Toribio, es imprescindible para la buena marcha de la vida, tener muy presente, como dijo un gran hombre español, «no debemos ocuparnos de lo que otro haga, sino del cumplimiento de nuestro deber»; censuremos y critiquemos aquello que no esté dentro de la realidad y del progreso del pueblo.

UN LEBANIEGO.

Por circunstancias especiales hubo que componer la primera plana de este número el martes de esta semana, y el artículo «Situación crítica» se escribió el lunes, bajo la triste impresión que nos causó el aspecto invernal del domingo. Después han venido días suaves y verdaderamente primaverales, que parece han quitado actualidad a aquel artículo, y al que insertamos antes de estas líneas y que recibimos el martes. Sin embargo, ni uno ni otro, desgraciadamente, han perdido actualidad e interés para Liébana.

La situación de los ganaderos, aunque por efecto de la estación y de la temperatura haya mejorado, no ha dejado de ser grave, y aunque análoga queja a la formulada por «Un lebaniego» haya sido transmitida a *El Diario Montañés*, por su correspondiente en Poblaciones, y en virtud de ella haya salido de Santander, para visitar la carretera de Piedras Luengas, un sobrestante de Obras públicas, no carece de interés y de oportunidad la observación que hace «Un lebaniego».

De lo otro, de la gestión administrativa de los Ayuntamientos lebaniegos, a que «Un lebaniego» se refiere, habrá que hablar más despacio, y ya hablaremos más adelante.

He recibido de la última

cosecha garbanzos, legumbre y alubias de Herrera, todo ello de muy buena coadura, a precios sumamente económicos.

FONDA DE LOBEJON

DE LOS VALLES

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

Camaleño

Afortunadamente y cuando ya creíamos que por haber sido torpedeada, sin previo aviso, la hermosa primavera, (hasta aquí poco tuvo de este calificativo), mamá Naturaleza nos consienta podamos decir sin ironía, ¡buenos días!, por la mañana, y ¡buenas tardes!, por la tarde, pues a decir verdad con la temeraria que hemos disfrutado, resultaba un verdadero pitirreo, tan proverbial salu lo.

Que para bien de todo, dure mucho el buen tiempo, pues es tal la escasez que de piensos se nota, que únicamente Febr, en sus ardientes rayos, puede hacer el milagro, haciendo brotar los pastos, y que muchos ganaderos no vean morir de hambre a sus ganados.

Y apañaditos quedaríamos con tales pérdidas y con las subsistencias por las nubes, pues a juzgar por lo que se cuenta y de cuya veracidad no respondo, aulos son por aquí los efectos de la tan cacareada «tasa», que sin duda no ha podido llegar por las dificultades en los medios de comunicación, de que disponemos.

— El día 12 del corriente falleció en Beares, donde accidentalmente se encontraba en casa de su tío don Eusebio Pesquera, la joven de 16 años Elvira González, natural de Santa Marina (Valdeón).

Reciba nuestro sentido su familia, por tan irreparable pérdida.

— A la avanzada edad de 87 años ha dejado de existir, en Camaleño, doña Cayetana Bedoya.

Descanse en paz y reciban sus hijos y demás familia, especialmente nuestro buen amigo don Claudio, la expresión del más sentido pesar.

— En breve contraerán matrimonio los jóvenes Flora González, de Camaleño, y Eusebio Puente, de Baró.

Sea enhorabuena.

EL CORRESPONSAL.

Camaleño, 20 de abril de 1917.

Polaciones

Con motivo de la defunción de nuestro querido amigo don Pepe Gómez, de Tres Abuela, ha quedado vacante la Depositaria de fondos municipales y no sabemos qué depositario será nombrado.

— En la rogativa que se hizo en la parroquia de la Sierra en petición de buen tiempo, cantaron las jóvenes de Salceda hermosos versos alusivos al acto, de cuya letra era autor el joven de Cotillos Amalio Caloca Alles, que tiene gran facilidad para versos en cuarteta, redondilla y romance.

— Ha sido nombrado médico titular de este Municipio don Jesús Díaz Cuevas, natural de Perrozo.

Le damos la más cordial enhorabuena.

— En breve contraerá matrimonio el conocido joven de Lombraña Basilio

de Cosío, con la bondadosa señorita de Perrozo Justa Sánchez Madrid, hija de los acandilados propietarios don Santiago y doña Rosa.

Mucha nos alegramos de este proyecto de boda y por anticipado felicitamos de corazón a los contrayentes.

AL VUELO

Por falta de espacio dejamos de publicar varios originales; la contestación de don Timoteo Martínez a «Un padre de familia»; los acuerdos tomados el lunes, 9 del actual, por la Asociación de Maestros del Partido; la correspondencia de Valderrodies, y otros que publicaremos en el número próximo.

Después de pasar breves días en esta villa, regresó a San Vicente de la Barquera, donde tiene su residencia, nuestro distinguido amigo y suscriptor el diputado provincial don Indalecio Soberón.

También ha regresado a Amurrio el ilustrado Registrador de la Propiedad de dicha villa alavesa, nuestro querido amigo don Angel Martínez y Martínez.

Nuestro querido amigo el ilustrado colaborador don Eduardo García

Enterría, después de brillantes ejercicios, ha obtenido plaza en las oposiciones a notarias, recientemente celebradas en el Colegio notarial de Valladolid. Sea enhorabuena.

La feria celebrada en Cervera de Río Pisuegra el pasado domingo, 15, por traslado de la de Ramces, por efecto del mal tiempo reinante, estuvo desanimada y poco concurrida, y como consecuencia de ello fueron pocas las transacciones realizadas y los precios inferiores a los que habían regido en los últimos mercados de esta villa.

Varios jóvenes aficionados de esta villa han comenzado a ensayar varias obras dramáticas para dar una función teatral en el próximo mes de mayo. Por anticipado les enviamos nuestro aplauso, y les alentamos a que no desistan de su propósito.

El domingo pasado ha tomado el hábito en el convento de franciscanas de Santo Domingo de la Calzada, la señorita Aurora de la Peña, que en Potes, donde residió muchos años al lado de su abuelo don Francisco M.ª de la Peña, cuenta con numerosas amistades y relaciones.

La deseamos muchas felicidades en su nuevo estado.

Grandes almacenes  
**LAS TRES B. B. B.**  
CASA FUNDADA EN 1850

Novedades en Paños, Terciopelos, Felpas, Tejidos de punto de lana. Abrigos, Pielés, Manguitos, Capas impermeables y de los Pirineos para señoras y niños, Toquillas, Pelerinas, Batas, Blusas y Chaquetas en punto de lana, Lencería, Equipos para novia, Canastillas, Encajes, Blondas, Mantillas, Velos, Géneros de punto, Corsés, Paraguas, Alfombras, Cortinajes, Tapicerías. Hules para suelo y mesa, etc., etc.,

Jaime Ribalaygua

Núms. 10 y 12 - Calle de San Francisco - Núms. 10 y 12

TODO EL EDIFICIO

Teléfono núm 646 — Santander — Teléfono núm. 646

fueron hacer de ella, que por haber sido muchas se dirán algunas, como últimas, dicha casa en lo que ha sido necesaria su asistencia y conservación se ha venido a menoscabar, no solo en el edificio de ella, sino mucho del señorío y sus patronazgos, vasallos y rentas.

Aunque hoy, sin embargo, sus mayores conservan mucha parte de ello con mucha estimación, aunque no lo que de antes fué.

Esta noble casa de Cosío y por ella sus mayores y descendientes legítimos, han tenido y tienen de ella por sus escudos de armas de que han usado y usan lo que se sigue: A la ribera de un río des torres con sus ondas, y en medio de las torres un árbol grande, y sobre dichas torres en la una de ellas un estandarte extendido, tremolando hacia la otra torre.

Este estandarte agregó a dicho escudo de armas don Fernando González de Cosío, señor y mayor que fué de dicha casa de Cosío, el cual con sus hijos, deudos y vasallos con grande asistencia y aprobación y a su costa sirvió a Su Majestad el Rey don Juan el segundo, que santa gloria haya, en sus guerras, continuando los servicios y asistencias que siempre habían tenido sus pasados de que tenían y gozaban muchos honores y mercedes, conservando, como tenían y conservaban en dicha su casa, muchos honores y preeminencias, vasallos, rentas de Iglesias,

RAMO SEGUNDO DE LA CASA DE COS

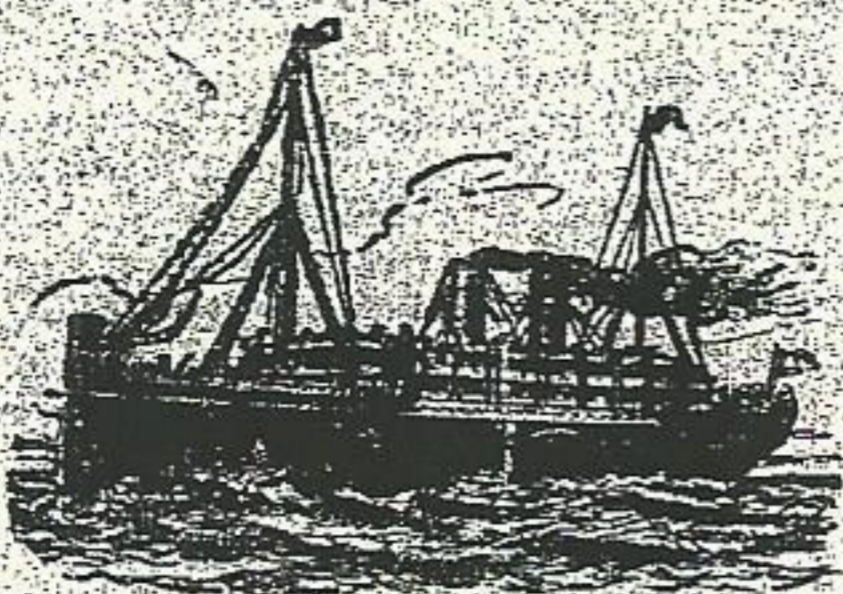
Este ramo prosigue con el segundo matrimonio que tuvo Sancho Vélez de Cos, quinto señor de la casa de Cos, por muerte de dicha doña Inés de Guevara, con doña María de Estrada, hija del señor de la casa de Estrada y de doña Juana Manrique, su mujer, de quienes proceden los demás mayores de dicha casa de Cos, para que en todo haya claridad, que es como aquí va y constará.

Dicho Sancho Vélez de Cos, que viudo de dicha doña Inés de Guevara, casó de segundo matrimonio con doña María de Estrada hija de Fernando Duque de Estrada y de doña Juana Manrique, su mujer, señor de dicha casa de Estrada, y de este matrimonio dejaron,

Sancho Vélez de Cos, sexto señor de dicha casa, medio hermano de padre de dicha doña María de Cos y Guevara, que casó con doña María de Barreda, hija de Juan González de Barreda, señor de la casa de Barreda, y de doña Catalina de Cos, dejaron por su hijo mayor y sucesor en dicha casa de Cos,

Ruy Sanchez de Cos, séptimo señor de dicha casa, que casó con doña María Calderón, hija de Fernando Sánchez de Calderón, de San Vicente, y de doña Teresa del Corro, dejaron por su hijo mayor y sucesor en dicha casa de Cos,

Vapores  
Correos  
Españoles  
DE LA



# Compañía Transatlántica de Barcelona

## LÍNEA DE CUBA Y MÉXICO

El día 19 de abril saldrá de Santander, el vapor

### AUFONSO XIII

Su capitán: don Antonio Comellas  
admitiendo pasaje y carga para Habana, Veracruz y demás puertos.

## LÍNEA DE BRASIL-PLATA

El día 14 de abril saldrá de Santander, el vapor

### LEÓN XIII

Su capitán: don Francisco Moret  
admitiendo pasaje y carga para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

## Línea del Río de la Plata

El día 10 de abril saldrá de Santander, el vapor

### M. L. VILLAVERDE

con trasbordo en Cádiz al **Reina Victoria Eugenia**  
admitiendo pasaje y carga para Montevideo y Buenos Aires.

### PARA PRECIOS DE PASAJE Y CONDICIONES DIRIGIRSE A SUS CONSIGNATARIOS EN

SANTANDER, SEÑORES HIJOS DE ANGEL PEREZ Y COMP.ª, Muelle, núm 36

## Lebana y los Picos de Europa

Guía descriptiva, y anunciadora, con más de 50 fotogramas y un MxPx a dos tintas  
Reseña histórica, datos geográficos y estadísticos, Itinerario, Monumentos  
y santuarios, Costumbres, Lebaniegos Ilustres.

Por la Redacción de LA VOZ DE LEBANA

### PRECIOS

En España, 3 pesetas En América, 5 pta (franco de porte)

### Sitios de venta

MADRID—Librería Internacional de Adrián Romo, Alcalá 6  
SANTANDER—Librería Moderna (Acera del Correo), y en las principales librerías  
POTES—En la relojería de don Manuel Bustamante, y en la imprenta de LA VOZ.  
REINOSA—Librería de don Marcelino Farras  
COMILLAS—Hotel Pelayo  
TORES—Librería de don Sebastián Hidalgo, Calle del Comercio  
PINES—Imprenta de don José F. Tarno, «El Eco de los Valles»  
VALLADOLID—Librería de Viuda e hijos de Montero, Aders  
BILBAO—Librería de Villar, Gran Vía 18  
OVIEDO—Librería de Hijos de Galán, San Juan 2  
LLANES—Librería de don Manuel Tames  
MÉXICO—Agente de LA VOZ, don Angel Gutiérrez, Isabel la Católica 37  
BUENOS AIRES—id id don Julian Fernandez, Belgrano 1291  
CAMAGÜEY—id id don Francisco Bueno, Maceo 21  
HABANA—La Burgalesa Librería de don Roque Antuñaño—Monte 43  
Los pedidos de provincias y Ultramar diríjanse al Administrador de este periódico. A los suscriptores que remitan su importe por anticipado se les servirá el libro franco de porte, añadiendo el resto de certificado cuando deseen recibirlo.

CAMPOS BLANCOS DE LEBANA  
Gran Centro de Producciones Agrícolas  
Fundado por  
DON FRANCISCO VIDAL Y CODINA  
en 1864  
Dirigido por  
DON SILVIO VIDAL PEREZ  
Proceder de la Asociación de  
Agricultores de España

Especialidades que recomiendan a esta  
antigua y acreditada casa

### Arboles frutales

En grandes cantidades, de las especies  
y variedades más superiores que en  
Europa se cultivan.

### Vides americanas

Ingertos, Barbados, Estaquillas  
de inmejorables condiciones y absoluta  
autenticidad.

Se enviarán gratis los catálogos de las  
diferentes secciones que se dedica esta  
obra a quienes los soliciten.

La práctica en los embalajes y demás  
permite verificar la exportación a todas las  
regiones que me favorezcan con sus órdenes.  
TELEGRAFO Y TELEFONO NÚM. 28

## Joyería Losada

San Francisco 25, Teléfono 652

SANTANDER

Surtido completo en artículos de  
oro y plata a precios baratísimos.

Copas para premios, aderezos de  
brillantes, servicios de mesa en pla-  
ta de ley y en metal blanco plateado  
de primera calidad.

Todo artículo vendido por esta  
casa es garantizada su ley.

Variación en pulseras de reloj  
en oro, plata, platino y chapeadas  
en oro.

Encendedores mecánicos, piedras  
y mecha para los mismos.

Paraguas finísimos con puños de  
oro y plata para regalos.

Disponible

Ruy Sánchez de Cos, octavo señor de dicha casa de  
Cos, que casado con doña Juliana Gayón, hija legítima  
de Juan Sánchez Gayón, y de doña María Gutiérrez, su  
mujer, dejaron por su hijo mayor y sucesor en dicha  
casa de Cos.

A

Don Andrés de Cos, noveno señor de dicha casa, que  
casado con doña Juliana de Barreda, hija de Juan de  
Barreda, de la Vega, y de doña Catalina de Barreda Es-  
trada, en este matrimonio dejaron por su hijo mayor y  
sucesor en dicha casa de Cos.

A

Don Antonio de Cos, décimo señor de dicha casa  
de Cos, que casado con doña Juana de Herrera, hija  
legítima de don Pedro de Herrera y de doña María de  
la Fuente, vecinos de Suances, dejaron sucesión y por  
hijo mayor.

A

Don Antonio de Cos, onceavo señor de dicha casa.

## CASA DE COSSIO

Dicha casa de Cossio ha estado y está sita y fundada  
en las Asturias de Santillana, en el valle de Rionansa, en  
un lugar de dicho valle, que se llama Cossio, que esta solo  
tomó el nombre de la misma casa, como hoy se ha con-  
servado y conserva; y lo mismo han hecho los más lugares  
de las montañas, donde han estado y están sitas y funda-  
das las casas solariegas de ellas, que por ser tantas y co-  
nocidas no se exponen.

Esta casa de Cossio, referida, es muy antigua y de las  
calificadas de ellas.

Está fundada esta noble como antigua casa a la ribera  
de un río, y tan antigua su fundación que por su largo  
tiempo e infortunios grandes, que a los mayores y señores  
de ella que han sido y por ellas en sus ausencias que les